

CUENTA PÚBLICA 2017
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

- **Efectivo y Equivalentes**

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Bancos	364,620	-2,508,933
Inversiones en Valores	6,950,303	7,486,833
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	56,437,530	52,365,428
Total	63,752,453	57,343,328

El saldo bancario al 31 de diciembre del 2017, es para cubrir pensiones alimenticias y aguinaldos bajas 2016.

Las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata. Se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el Instituto. A continuación se describe su integración:

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CONTRATO DE INVERSIÓN	EMISORA	2017	2016
247272	HSBC GOB	6,694,582	6,595,009
247333	HSBC GOB	255,721	891,824
Total		6,950,303	7,486,833

Los intereses generados en la cuenta de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros días del mes siguiente.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

- **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el rubro se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Recursos destinados a Gasto Directo	15,756,579	43,521,219
Ingresos por recuperar a corto plazo	3,378,278	4,429,523
Deudores Diversos a corto plazo	7,844,444	6,945,427
Total	26,979,301	54,896,169

El saldo de Recursos destinados a Gasto Directo de 15,756,579 corresponden a cuentas por liquidar certificadas pendientes de pago emitidas por el Instituto, las cuales son para realizar el pago a proveedores por 1,365,588 por concepto de adquisición de bienes y 14, 390,991 para entero del Impuesto sobre productos del Trabajo. La Tesorería de la Federación notificará el pago correspondiente durante los primeros días del mes de enero del siguiente año.

El renglón de Ingresos por recuperar a corto plazo se refiere a las cuentas por cobrar de los distintos rubros por hospitalización, público en general y pacientes financiados y se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CUENTA	2017			2016
	TOTAL	IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
Cuentas por Cobrar	939,466	939,466		945,160
Público en General (Cartas compromisos)	265,845	262,058	3,787	261,331
Pacientes Financiados	2,172,967	1,574,937	598,030	3,223,032
Total	3,378,278	2,776,461	601,871	4,429,523

El rubro de deudores diversos se integra:

(Pesos)

CUENTA	2017			2016
	TOTAL	IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
Gastos a Comprobar (servidores públicos)	27,285	27,285		50,476
Otros	5,579,677	3,866,029	1,713,648	5,290,191
Recursos de Terceros	2,237,482	2,237,482		1,604,760
Total	7,844,444	6,130,796	1,713,648	6,945,427

Dentro del renglón de otros de 5,579,677 se encuentra el juicio en materia civil en contra demanda a la Constructora Meñique desde el ejercicio 2001, por un monto de 1,573,409, el área de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto está efectuando las gestiones necesarias para su recuperación. Se tiene una provisión por los laudos pendientes para su recuperación por 3,566,543 y otros por un monto de 439,625.

- **Derechos a recibir Bienes o Servicios**

El saldo de esta cuenta es de 888,524, lo cual corresponde al anticipo del contrato de rehabilitación de los espacios físicos de la casa de máquinas y sub-estación eléctrica de la Torre de Investigación.

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

CUENTA PÚBLICA 2017

El Instituto no lleva el rubro de Inventarios; sin embargo se tienen Almacenes.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Almacén de Farmacia	15,166,490	26,058,628
Almacén General	11,474,564	8,882,701
Almacén de Víveres	187,889	163,171
Subtotal	26,828,943	35,104,500
Estimación para baja de inventarios	-742,253	-742,253
Total	26,086,690	34,362,247

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

- **Inversiones Financieras**

El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Integración de los Bienes Muebles.

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Mobiliario y Equipo de Administración	96,578,385	66,467,267
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,446,299	1,830,850
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	576,150,166	430,550,563
Vehículos y Equipo de Transporte	7,954,399	4,360,048

CUENTA PÚBLICA 2017

CONCEPTO	2017	2016
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,807,359	14,364,302
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	912,396	71,237
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	712,849,004	517,644,267

La diferencia que existe corresponde a la reclasificación de acuerdo a la Normativa NIFGG 04 "Rexpresión", en cuanto a su correcta aplicación, la cual se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2017			2016		
	VALOR HISTORICO	REVALUACIÓN	TOTAL	VALOR HISTORICO	REVALUACIÓN	TOTAL
Mobiliario y Equipo de Administración	65,228,950	31,349,435	96,578,385	66,385,243	82,024	66,467,267
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,770,089	3,676,210	5,446,299	1,830,850	0	1,830,850
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	427,132,920	149,017,246	576,150,166	430,347,908	202,655	430,550,563
Vehículos y Equipo de Transporte	4,183,931	3,770,468	7,954,399	4,360,048	0	4,360,048
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,064,077	12,655,678	26,719,755	14,435,539		14,435,539
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos						
Activos Biológicos						
Suma de Bienes Muebles	512,379,967	200,469,037	712,849,004	517,359,588	284,679	517,644,267

Producto de la conciliación contable-física se reporta en el siguiente avance al 31 de diciembre 2017.

(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
712,849,004	494,596,435	218,252,569

CUENTA PÚBLICA 2017

La diferencia de 218,252,569 corresponden: accesorios no inventariables por un monto de 17,783,532, así mismo se consideran en los registros contables un monto de 200,469,037 de revaluación de bienes muebles.

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2017 y 2016 fue de 41,276,055 y 43,934,009, respectivamente.

La depreciación acumulada de Bienes Muebles y la revaluación de la depreciación, se desglosa a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Mobiliario y Equipo de Administración	92,043,586	59,382,038
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,319,426	1,569,688
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	482,271,193	313,419,345
Vehículos y Equipo de Transporte	7,954,399	4,360,048
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,378,024	8,803,146
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de depreciación Bienes Muebles	609,966,628	387,534,265

La diferencia que existe corresponde a la reclasificación de acuerdo a la Normativa NIFGG 04 "Rexpresión", en cuanto a su correcta aplicación, la cual se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2017			2016		
	DEPRECIACIÓN	REV DE LA DEP	TOTAL	DEPRECIACIÓN	REV DE LA DEP	TOTAL
Mobiliario y Equipo de Administración	60,563,480	31,480,106	92,043,586	59,378,044	3,994	59,382,038
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,547,187	3,772,239	5,319,426	1,569,688	0	1,569,688
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	333,221,846	149,049,347	482,271,193	313,412,354	6,991	313,419,345
Vehículos y Equipo de Transporte	4,183,931	3,770,468	7,954,399	4,360,048	0	4,360,048
Equipo de Defensa y Seguridad			0			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,722,347	12,655,677	22,378,024	8,803,146	0	8,803,146
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos						
Activos Biológicos						

CUENTA PÚBLICA 2017

CONCEPTO	2017			2016		
	DEPRECIACIÓN	REV DE LA DEP	TOTAL	DEPRECIACIÓN	REV DE LA DEP	TOTAL
Suma de Bienes Muebles	409,238,791	200,727,837	609,966,628	387,523,280	10,985	387,534,265

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con más de 6000 equipos médicos y de laboratorio que soportan la atención médica y la investigación que se realiza en favor de la niñez mexicana. En este ejercicio se recibieron 209 equipos médicos y de laboratorio de los cuales el 70% fueron a través de donativos y el 30% con recursos de terceros.

Cabe mencionar, que la mayoría de los equipos médicos del INP, fueron adquiridos hace más de 8 años, por lo que se consideran como equipos obsoletos, siendo que son equipos que se mantienen en uso constante, se realizan periódicamente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener su tiempo de vida útil y favorecer a la utilización segura de los mismo; sin embargo, se requiere la sustitución de varios de ellos, para incrementar la capacidad, seguridad y calidad en la atención médica, así como la implementación de nuevas tecnologías para el desarrollo de protocolos de investigación.

Integración de los Bienes Inmuebles.

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Terrenos	249,996,788	249,996,788
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	736,117,616	736,117,616
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	986,114,404	986,114,404
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	86,772,295	86,772,295
Subtotal de Construcciones en Proceso	86,772,295	86,772,295
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,072,886,699	1,072,886,699

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles	Conciliación
986,114,404	986,114,404	0

Se considera en el rubro de Bienes Inmuebles un monto de \$598,729,670 de revaluación.

El renglón de Construcciones en proceso por \$86,772,295 tiene integrado el anticipo que aún falta de amortizar por un monto de \$37,915,133.

La integración de la depreciación y la revaluación de la depreciación en los renglones de bienes muebles e Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
----------	------	------

CUENTA PÚBLICA 2017

CONCEPTO	2017	2016
Bienes Muebles	609,966,628	387,534,265
Bienes Inmuebles	620,033,857	478,675,443
Suma de la depreciación acumulada de bienes	1,230,000,485	866,209,708

En el renglón de construcciones en proceso se incluye el costo de la elaboración de proyectos, supervisión, obra y todo lo relacionado con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento de esta. Cuando se concluyen las obras con el acta entrega-recepción y/o con el acta administrativa de finiquito, se capitalizan al rubro de edificios.

Con fecha 6 de junio de 2017, se dictó resolución en dicho recurso por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, en la cual confirma que la suspensión definitiva únicamente versó sobre la efectividad de las pólizas de fianza 1437787 y III 446995 RC, como de sus endosos ofrecidos en garantía del Contrato de Obra Pública rescindido, no así sobre las posibles acciones que pueda emprender la autoridad administrativa aquí recurrente relacionadas con la continuación de la obra pública objeto del citado contrato, y por lo tanto tiene expeditas sus facultades, conforme a las disposiciones previstas en la Ley especial en materia de obra pública, para que, en caso de así considerarlo, pueda incluso culminarla.

Con fecha 27 de junio, se envió a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud a efecto de solicitar su opinión, la siguiente documentación: i) Resolución del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública, ii) Sentencia Interlocutoria, dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 12241/16-17-12-2 y acumulados, iii) Recurso de reclamación interpuesto por el INP contra dicha sentencia.

En reunión de trabajo que se llevó a cabo en la mencionada Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se planteó por la misma como alternativa de solución implementar acciones que permitan la conciliación del juicio que se ventila ante el Tribunal Federal de la Justicia Administrativa, a partir del acercamiento que ha tenido la Constructora para tratar de resolver el conflicto y continuar con la ejecución de la obra, tomando en cuenta para ello lo previsto en el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, publicado en el DOF el 29 de abril de 2016.

Con respecto a la recomendación del señor Comisario referente a tener un acercamiento con la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública para que también se pueda hacer una consulta en función de los avances que se están llevando a cabo, y que de alguna manera puedan ir documentando o tener un soporte documental de las instancias competentes en la materia, al respecto con fecha 25 de septiembre se envió oficio No. DG/ASS/411/2017 al Director de la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública solicitando su opinión normativa sobre la procedencia de las acciones que este Instituto deba llevar a cabo, para continuar con la construcción de la citada obra hasta su conclusión.

Mediante oficio No. UNCP/309/NOP/0.-176/2017, de fecha 5 de octubre de 2017, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas dio respuesta a la consulta realizada, indicando en la parte que interesa que *“conforme a la atribuciones conferidas a la UNCP, resulta oportuno señalar que esta Unidad Normativa no cuenta con alguna facultad que le permita emitir una opinión o en su caso validar las acciones jurídico-administrativas que pudieran realizarse en el ámbito de los procedimientos jurisdiccionales o contenciosos en los que se encuentran involucrados los entes públicos, con la finalidad de llevar a cabo, ejecutar o continuar con una obra pública determinada, ello, a partir del principio de legalidad consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Política de*

los Estados Unidos Mexicanos....”, y que por lo tanto “...ese Centro Médico bajo su más estricta responsabilidad tiene que analizar cuáles son las acciones jurídicas que debe llevar a cabo para concluir las obras públicas que requiere la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología...”

Derivado de la respuesta de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de oficio número DA/EMM/785/17, de 24 de octubre de 2017, la Dirección de Administración solicitó a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, analizar las acciones jurídicas y administrativas para concluir la citada Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología, así como la documentación requerida para iniciar el procedimiento de contratación correspondiente.

De la misma manera, en virtud del requerimiento de información formulado por la Titular del OIC en el INP, mediante oficio 12/245/1.416/2017 de fecha 17 de octubre del 2017, en el cual solicita a la Dirección de Administración informar “...El estado procesal en que se encuentra la construcción de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología...”, se hizo de su conocimiento con oficio DA/EMM/786/17, de fecha 24 de octubre de 2017, que la obra se encuentra suspendida y que el juicio de nulidad promovido por la empresa constructora estaba en etapa de pruebas, solicitándole su asesoría sobre las mismas cuestiones planteadas a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 7 de diciembre de 2017, se dictó sentencia en el juicio de nulidad 12241/16-17-12-2 y acumulados, en la cual la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana declara la nulidad de las resoluciones impugnadas.

En contra de la mencionada sentencia el Instituto Nacional de Pediatría promovió la Revisión Fiscal 48/2018 y la constructora el Amparo Directo 86/2018, radicados el en Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, conforme al acuerdo de admisión de 8 de febrero de 2018.

- **Estimaciones y Deterioros**

El Instituto aplica las estimaciones conforme a lo establecido en la NIFGG SP 03 “Estimación de Cuentas Incobrables” en lo que se refiere al procedimiento aprobado por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que lo sustenta de “acuerdo al Procedimiento para la Recuperación de adeudos y Cancelación de Cuentas Incobrables del Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación”. La estimación para baja de inventarios se basa lo concerniente al informe de Lento y Nulo Movimiento de los Almacenes y se aplica al monto total el 5% de este, de acuerdo a la política interna del Instituto. Por lo que, respeta a los bienes caducos el Departamento de Control de Bienes e Inventarios informa sobre el monto a dar de baja para incrementar por dicho concepto.

Se tiene registro en Estimaciones por pérdida o deterioro de Activos Circulantes por un monto total de 2,788,438; para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes en el ejercicio 2017, por 2,046,185 y para la Estimación por el deterioro de inventarios por la cantidad de 742,253.

- **Otros Activos**

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades” en el inciso 10 que a la letra dice “Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y egresos públicos, de las operaciones realizadas a través de gasto directo por servicios, adquisición de materiales y suministros de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el RLFPRH Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de las Entidades, artículos 121 a 123 Al cierre del ejercicio 2017 se tiene un monto de 79,083,031, como Activo No Circulante. El cual está integrado por: 2,332,687 Capítulo 1000 “Servicios Personales”; 50,531,894 para el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 26,218,450 para el Capítulo 3000 “Servicios Generales”.

CUENTA PÚBLICA 2017

- PASIVO

El rubro de cuentas por Pagar a Corto Plazo, se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2017			2016
	IMPORTE	90 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
ISSSTE Retenciones y Cuotas Patronales	1,641,134	1,641,134		0
Impuesto del 3% sobre Nóminas	3,357,780	3,357,780		2,624,797
I.S.P.T	14,516,389	14,516,389		
IVA Retenido sobre Honorarios y Proveedores	584,117	584,117		435,805
5 al millar sobre obras	92,889	92,889		24,129
10% de ISR Retenido sobre Honorarios	128,334	128,334		206,984
Impuesto al Valor Agregado	27,166	27,166		26,064
Otras Retenciones	51,773	1,151	50,622	50,886
Subtotal	20,399,582	20,348,960	50,622	3,368,665
Servicios Personales y Otras Cuentas	859,897	473,160	386,737	1,091,324
Proveedores	1,375,450	1,375,450		43,509,530
Otras Cuentas por Pagar	3,569,371	2,283,650	1,285,721	2,855,043
TOTAL	26,204,300	24,481,220	1,723,080	50,824,562

El rubro de proveedores por el importe de 1,375,450 se integra de: 1,365,587 del Pasivo Circulante 2017, de los cuales la Tesorería de la Federación los pagará en el mes de enero del siguiente año, la diferencia de 9,508 corresponde a la provisión de gastos a comprobar.

Financiamientos de terceros destinados a proyectos de investigación.

La disponibilidad de los recursos de terceros no forman parte de sus disponibilidades, únicamente son administradas por el mismo Instituto.

Derivado de las disposiciones señaladas en los Artículos 37 al 39 y 41 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, señalan que los Institutos podrán financiarse para la realización de la investigación en el avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de la salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas clínicas, socio-médicas y epidemiológica por las siguientes fuentes:

- I- Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del presupuesto de egresos de la federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;

- II- Con recursos autogenerados;
- III- Con recursos externos; y,
- IV- Con recursos de terceros.

En relación a los recursos de terceros, estos se sujetarán a lo señalado en el Art. 41 de la Ley mencionada, como sigue:

- I- Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto que se trate, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio instituto;
- II- Los proyectos serán evaluados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo, y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- III- La Investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto.
- IV- Los Investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- V- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto nacional de salud donde se desarrolle la investigación, y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- VI- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el Investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- VII- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- VIII- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- IX- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- X- Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,
- XI- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Los Institutos Nacionales de Salud podrán establecer un fondo común de investigación, así como administrar estos recursos para la investigación a través de cuentas bancarias de inversión financiera o de Fondos, estos últimos serán constituidos y administrados mediante la figura de un fideicomiso, en la que el fiduciario será una institución de crédito que elija el fideicomitente, el cual será el Instituto Nacional de Salud de que se trate, así como el fideicomisario, en el caso del Instituto, los recursos de terceros son administrados por cuentas bancarias de contratos a la vista, por lo que no es aplicable el Art. 43 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

CUENTA PÚBLICA 2017

Por otra parte, se elaboran los informes financieros consolidados y por proyecto, con el nivel de detalle que requiera la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se incluyen para el Sistema Integral de Información (SII) como Otros Recursos de Terceros, los cuales no forman parte de las disponibilidades del Instituto.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el Instituto captó recursos financieros mediante la fuente de financiamiento de terceros, ha administrado y registrado estos recursos, los cuales son destinados para apoyar al desarrollo de los proyectos de investigación, académicos y asistenciales para fines específicos y su disponibilidad financiera pendiente de aplicar es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Financiamientos por Convenio	48,809,099	45,127,286
Aportaciones con un Fin Específico	5,422,517	3,575,564
Porcentaje para la Administración de Terceros	2,205,914	3,662,578
TOTAL	56,437,530	52,365,428

Los movimientos que se presentaron por la captación y aplicación de los recursos de terceros destinados a los proyectos de investigación académicos y/o asistenciales para fines específicos por los ejercicios 2017 y 2016 fueron los siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Saldo Inicial	52,365,428	44,004,015
MÁS:		
Financiamientos captados en el ejercicio por Personas Físicas y Morales, así como Organismos Nacionales e Internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación, mediante convenidos o autorizados por el comité de ética e investigación del Instituto.	41,908,041	46,104,927
SUBTOTAL	94,273,469	90,108,942
MENOS:		
Erogaciones Aplicadas	37,835,939	37,743,514
Disponibilidad Financiera Final	56,437,530	52,365,428

CUENTA PÚBLICA 2017

La disponibilidad financiera final se encuentra depositada en cuenta de cheques aperturadas en el Banco HSBC de México, para el registro contable de los movimientos por la captación y aplicación de los financiamientos para el desarrollo de los proyectos de investigación para fines específicos y su registro contable es independiente de los recursos federales, tal como lo señalan los Lineamientos para la administración de los Recursos de Terceros aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto.

En el rubro de Provisiones a Corto Plazo se integrado de la siguiente manera

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Pasivos Contingentes por Laudos	1,614,430	1,502,199
Provisión por laudos pendientes de recuperación.	3,566,543	3,566,543
TOTAL	5,180,973	5,068,742

Otros Pasivos

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades” en el inciso 10 que a la letra dice “Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y egresos públicos, de las operaciones realizadas a través de gasto directo por servicios, adquisición de materiales y suministros de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el RLFPRH Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de las Entidades, artículos 121 a 123 Al cierre del ejercicio 2017 se tiene un monto de 79,083,031, como Pasivo No Circulante. El cual está integrado por: 2,332,687 Capítulo 1000 “Servicios Personales”; 50,531,894 para el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 26,218,450 para el Capítulo 3000 “Servicios Generales”. Así como 3,378,278 que corresponden a la provisión de los documentos por cobrar correspondiente al ejercicio, dando un total de 82,461,309

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

-INGRESOS DE GESTIÓN

CUENTA PÚBLICA 2017

La integración de los ingresos es:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Ingresos por Venta de Servicios	43,544,024	44,503,863
Otros Ingresos y Beneficios Varios	208,945,957	205,741,099
Ingresos Financieros	2,251,016	1,548,323
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1,631,858,132	1,583,580,846
Total	1,886,599,129	1,835,374,131

El rubro de otros ingresos esta principalmente integrado por las aportaciones de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud-Seguro Popular, por un monto de 201,644,699; donativos en especie por 4,543,528 y otros ingresos varios (actividades accidentales), por 2,757,730.

-GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los Gastos por Funcionamiento se desglosan a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Servicios Personales	1,053,648,885	996,642,858
Materiales y Suministros	600,903,501	621,625,616
Servicios Generales	237,308,457	245,175,695
Subtotal	1,891,860,843	1,863,444,169
Depreciaciones	41,276,055	43,934,009
Otros gastos	2,348,430	-838,946
Total	1,935,485,328	1,906,539,232

CUENTA PÚBLICA 2017

El renglón de otros gastos se integra de la siguiente manera: incremento de Estimación por Deterioro de Inventarios, por 570,267; incrementos y/o disminuciones a la provisión para las Demandas y Juicios Laborales, por 112,231; depuración de almacenes, un monto de 1,222,543; incremento de estimación de cuentas incobrables, por 154,394; cancelación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, por -256,605; cancelación de depreciación de ejercicios anteriores por bajas 79,574; aplicación de la NIFGG 04 "Rexpresión" de Edificios 514,252 y otros por -48,226

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

-PATRIMONIO

Se recibieron donaciones de Activo fijo por un monto total de 3,673,266, los cuales se integran de donaciones por fundaciones del sector privado, proveedores y bienes adquiridos con recursos de terceros a través de proyectos de investigación.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- c) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- d) Los recursos de origen externo; y
- f) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

-EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Efectivo en Bancos – Tesorería	364,620	-2,508,933
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	6,950,303	7,486,833
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos en fondos de terceros y otros	56,437,530	52,365,428,
Total de Efectivo y Equivalentes	63,752,453	57,343,328

CUENTA PÚBLICA 2017

Durante el ejercicio 2017, en el Instituto no se tuvieron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios, como a continuación se muestra:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-9,805,244	-28,780,761
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	41,276,055	43,934,009
Otros gastos	2,348,430	-838,946
Donativos en especie	4,543,528	710,724

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación de Ingresos:

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondientes del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		1,882,038,032
2. Más ingresos contables no presupuestarios		4,561,097
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	4,561,097	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Disponibilidad inicial de ejercicios anteriores	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos contables (4 = 1 - 2 - 3)		1,886,599,129

CUENTA PÚBLICA 2017

En el renglón de Otros ingresos y beneficios varios, se encuentra integrado por dación en pago de 17,569 y Donativos en especie por 4,543,528

Conciliación de Egresos:

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en Pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		1,882,038,032
2 Menos egresos presupuestarios no contables		888,525
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participación de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Armonización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	888,525	
3. Más gastos contables no presupuestales		54,335,821
Estimaciones y depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	41,276,055	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		

CUENTA PÚBLICA 2017

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en Pesos)		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos	2,348,430	
Otros gastos contables no presupuestales	10,711,136	
4. Total de Gasto Contable (4= 1 – 2 + 3)		1,935,485,328

En renglón de Más gastos contables no presupuestales de otros gastos se integra por: incremento la Estimación por Deterioro de Inventarios, por 570,267; incrementos y/o disminuciones a la provisión para las Demandas y Juicios Laborales, por 112,231; depuración de almacenes, un monto de 1,222,543; incremento de estimación de cuentas incobrables, por 154,394; cancelación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, por -256,605; cancelación de depreciación de ejercicios anteriores por bajas 79,574; aplicación de la NIFGG 04 "Rexpresión" de Edificios 514,252 y otros por -48,226

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

- **Contables**

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016
JUICIOS (LABORALES)	99,707,842	73,076,093
ADEUDO A LA TESORERÍA DEL DF POR SUMINISTRO DE AGUA	104,344,656	88,319,360

Debido a la situación jurídica por litigios que tiene el Instituto al 31 de diciembre de 2017, se registró en cuentas de orden una estimación global por Posibles juicios, por un importe de 99,707,842 en materia laboral, los cuales se clasifican de la siguiente manera :

a) En materia laboral:

Se tienen 69 demandas laborales en contra como posibles juicios, las cuales están en diferentes etapas procesales, tanto para la presentación de pruebas, o bien en espera de fecha para las audiencias.

En cuanto a las demandas probables se tienen 10, por un monto de 1,614,430 afectando a resultados (otros gastos) contra el rubro de Demandas y Juicios Laborales (pasivos).

b) En materia civil:

El Instituto ha promovido una demanda en materia civil, en contra San Juan López, S.A. de C.V. por incumplimiento y responsabilidad. Existe una demanda en contra de la Constructora Meñique, S.A. de C.V.

c) En materia penal:

El Instituto tiene 18 denuncias de hechos contra quien resulte responsable, por el delito de robo de bienes (activo fijo y medicamentos).

d) Procedimientos contenciosos administrativos:

El Instituto tiene 16 demandas de procedimientos administrativos por diferentes causas.

Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Su saldo se refiere a adeudos por los derechos del suministro de agua de dos tomas, por los consumos obtenidos correspondiente al período del cuarto al sexto bimestre de 2008, del primer al sexto bimestre de 2009 y del primer al sexto bimestre de 2011 al 2017, el Instituto no ha procedido a pagar, ya que se considera que está exenta, pues la propiedad inmobiliaria está sujeta al régimen de dominio público de la Federación y el tipo de servicio que presta no es de carácter lucrativo, por lo que continúa el proceso de juicio con las autoridades, registrando en cuentas de orden a la fecha por 104,344,656. Cabe hacer mención, de que los registros contables (cuentas de orden) se efectúen de acuerdo a lo contenido en la página de internet del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

Falta de cumplimiento en el pago del servicio del agua potable.

Resultado de las acciones del juicio relativo al adeudo del agua. En fecha 19 de agosto del año 2015, se notifica al Instituto por parte del Director de Atención a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México la determinación del crédito fiscal generado por los derechos por el suministro de agua potable, por una cantidad total de 58,568,918 (cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos dieciocho pesos M.N.), relativo a los bimestres del 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, así como primero y segundo bimestre de 2015, en virtud de lo anterior, en fecha siete de septiembre de 2015 se recurre dicha determinación de crédito mediante juicio de nulidad.

Expediente 62009/2015.- Se notifica la resolución del recurso de apelación, en donde reconocen la validez del crédito fiscal por los bimestres primero al sexto de dos mil doce, del primero al sexto de dos mil trece, del primero al sexto de dos mil catorce y primero y segundo bimestre de dos mil quince. El juicio de amparo resolvió declarar que el crédito fiscal es válido.

CUENTA PÚBLICA 2017

Expediente I-142201/2016-. se informa que respecto al pago por el suministro de agua por la cantidad de 6,337,890 del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, con fecha 23 de septiembre de 2016 se notifica la resolución en donde declara la nulidad del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. La autoridad demandada Director de Auditorías directas de la Sub-Tesorería Fiscalización interpuso recurso de apelación.

Presupuestarias

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2017 de su presupuesto autorizado y los saldos resultantes fueron los siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS:	
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	2,171,80,254
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	0
➤ MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	289,764,2220
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	15,756,579
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS COBRADO	1,866,281,453
EGRESOS:	
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,171,802,254
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0
➤ MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	289,764,222
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	15,756,579
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	1,866,281,453

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en forma global en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGG 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos y la NIFGG 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades",

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las tomas de decisiones del período, y que deberán ser consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto tiene dos fuentes de financiamiento: Recursos Federales y Recursos Propios. Estos últimos son por el cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud-Seguro Popular.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación

El Instituto se fundó el 6 de noviembre de 1970, bajo el nombre de Hospital Infantil de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

El 18 de abril de 1983 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Instituto Nacional de Pediatría, como un organismo público descentralizado.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción VI para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia.

b) Principales cambios en su estructura

Durante el ejercicio 2017 no se tuvieron cambios en la estructura Orgánica, únicamente se refrendó con vigencia a partir del 1° de junio de 2017

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Desarrollo de modelos de atención a la infancia y adolescencia por medio de la investigación científica básica, clínica y epidemiológica, aplicada a las necesidades priorizadas de la población, a través de la formación y el desarrollo de recursos humanos de excelencia para la salud, así como de las asistencia en salud de alta especialidad con gran calidad y constituyendo el modelo de atención de clase mundial.

b) Principal Actividad

A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá de acuerdo al artículo 6, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo siguiente:

Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud.

Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;

- I. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- II. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- III. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- IV. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VI. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- VII. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- VIII. Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- IX. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- X. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XI. Coadyuvar con la Secretaría de Salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan; y,
- XII. Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

2017

d) Régimen jurídico

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con personalidad jurídica, infraestructura y patrimonio propio y cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Salud, y su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo del 2000.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

1) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento a los Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

2) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.

El Instituto está exento de este impuesto, de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley. Impuesto sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado

b) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.

Para efectos de servicios de enseñanza y médicos están exentos conforme al Art. 15 fracción IV de la Ley respectiva.

c) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una entidad que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

3) En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas;
- b) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- c) Impuesto al Valor Agregado; y,
- d) Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales del ISSSTE;

- b) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,
- d) Impuesto estatal del 3% sobre nóminas.

f) Estructura organización básica

Durante el 2017 se actualizó el organigrama funcional del instituto, no presentó cambios oficializados.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no cuenta con fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las normas de información gubernamental para el sector paraestatal (NIFGG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGG 04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFG 07 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de investigación, enseñanza y asistencia médica.

Conforme a la norma NIFGG 04, el Instituto sólo está obligado a actualizar los rubros de inventarios, activo fijo y su depreciación, la norma relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación entró en vigor en el ejercicio 2008 y requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo.

Para el efecto se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, e inflacionario en el caso que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado actualizar los rubros de inventarios, activo fijo y su depreciación.

CUENTA PÚBLICA 2017

A partir del ejercicio 2013, se cumple con lo establecido en la NIFGG 04 Reexpresión, en reclasificar el REPOMO al rubro de resultados acumulados, así como lo del RETANM en cuanto a los efectos de Reexpresión de un activo fijo se debe ir eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Las transferencias autorizadas del Gobierno Federal que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.

- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando dentro del estado de situación financiera.

Lo anterior de conformidad con la norma NIFGGSP-02- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades, aplicable a partir del ejercicio 2012 y la NEIFGSP-003 “Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal”, aplicable hasta el ejercicio 2011.

De conformidad con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y los “Lineamientos para el manejo de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del Sector Salud”, los recursos obtenidos a través de terceros no formarán parte del patrimonio y se aplicarán exclusivamente para financiar proyectos de investigación para fines específicos y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por Investigadores; así también, sólo estarán bajo su administración para el fin convenido. El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

Solamente en el caso de que se adquieran bienes muebles e inmuebles con recursos de terceros, en todos sus casos, formarán parte del patrimonio del Instituto, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

El Instituto se sujeta a un control presupuestario directo en que el pago a los beneficiarios por la adquisición de materiales y suministros, así como por la contratación de servicios, adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, se hace mediante la emisión de cuentas por liquidar certificadas a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, teniendo como base la clave de la Dependencia Coordinadora del Sector a la que pertenece para su pago a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que al cierre del ejercicio las erogaciones que no reciban el recurso o emitan la cuenta por liquidar certificada correspondiente, se tiene que registrar el pasivo, conforme a la norma NIFGGSP-02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades y la NEIFGGSP-003 aplicable hasta el ejercicio 2011 en su modalidad respectiva, a partir del ejercicio 2012 la NIFGGSP-01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los gastos en la que debe aperturarse una cuenta de activo diferido denominada “Operaciones de gasto

y adquisiciones por aplicar” y otra de pasivo a largo plazo denominada “Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar” y, representa el pasivo con cargo al presupuesto del año en que se va a pagar.

En el caso de que se reciban los bienes y servicios o materiales, se emita la solicitud de pago de la Cuenta por Liquidar Certificada y no sea autorizada mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), ésta quedará registrada en el rubro de cuentas por cobrar el recurso a recibir y en pasivo en la modalidad de control presupuestario de gasto directo.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 30 de junio del 2014.

Se depuró el rubro de almacenes debido a que se tenían vales de entrada y salidas como partidas en conciliación, en este ejercicio el Departamento de Control de Bienes e Inventarios Justifico y/o aclaro algunas de estas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por el Riesgo Cambiario

No aplica para el Instituto.

8. Reporte Analítico del Activo.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e instrumental médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

“Sin información que revelar”.

10. Reporte de la Recaudación

“Sin información que revelar”.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

“Sin información que revelar”.

12. Calificaciones otorgadas.

“Sin información que revelar”.

13. Proceso de Mejora

De conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación general en Materia de Control, se elaboró el Informe Anual del Estado que Guarda que el Control Interno institucional 2017 y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI 2017), los cuales se remitieron a la Secretaría de la Función Pública y a la Titular del Órgano Interno de Control en el instituto, durante el ejercicio se elaboraron cuatro informes trimestrales con los avances de las acciones de mejora comprometidas los cuales se presentaron en el Comité de Control y Desempeño Institucional.

El Instituto planteó para el ejercicio 2017 concluir las acciones de mejora que se encontraban en proceso de atención, además de realizar la autoevaluación a 5 procesos institucionales (tres sustantivos y 2 adjetivos) a efecto de determinar las principales debilidades de control interno e identificar acciones de mejora, destacando las siguientes: Actualización de Manuales de Organización y Procedimientos, Elaboración de Perfiles de Puestos, Actualización de la Estructura Orgánica, entre otros.

Respecto a las medidas de desempeño financiero, metas y alcance se informa que el seguimiento se realiza a través de los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión 2017 de los Programas presupuestario E010, E022 y E023, conforme al presupuesto basado en resultados y cumplimiento de la calendarización de metas institucionales de los indicadores de las matrices de indicadores para resultados 2017.

14. Información por Segmentos

“Sin información que revelar”.

15. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha no se han presentado.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Pediatría.

Ciudad de México a 15 de marzo de 2018

Autorizó: LIC. EDUARDO MUÑOZ
MOGUEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó: C. LEANDRO MIGUEL
HERNÁNDEZ ORTA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS